



CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, 12 de abril de 2010

VISTO

La nota presentada por la Dra. Dafne García Lucero (legajo 34.247), solicitando licencia con goce de haberes, para realizar un curso de formación académica en el marco de su actividad docente en la Maestría en Relaciones Internacionales.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. Dafne García Lucero (legajo 34.247), entre los días 13 y 28 de abril de 2010, por los motivos antes detallados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 5°.

Art. 2°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese al interesado.

Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 77